



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



RESOLUCIÓN No 2018-048-CGADMFO-ORD.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, se ha expuesto y analizado el Oficio N° 079-SC-GADMFO-PH de fecha 03 de septiembre de 2018, ingresado en Secretaría General el día 03 de septiembre del 2018, suscrito por el señor Carlos Venancio Narváez Shiguango—Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, quien solicita licencia desde el miércoles 05 de septiembre hasta el 14 de septiembre del 2018; además que se principalice a la concejala alterna señora Piedad Margoth Jipa Pimbo para que actúe en su reemplazo;

Que, mediante Informe Técnico Nro.0164-GADMFO-DGTH-OS-2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Olga Sánchez Castillo Directora de Gestión de Talento Humano, se pronuncia en el sentido que se autorice las vacaciones anuales desde el 05 de septiembre del 2018 hasta el 14 de septiembre del 2018; además que se principalice a la concejala alterna señora Piedad Margoth Jipa Pimbo para que actúe en su reemplazo;

Que, el concejal señor Antonio Cabrera, ha mocionado que se autorice las vacaciones anuales, desde el 17 de septiembre del 2018 hasta el 30 de septiembre del 2018; además que se principalice a la concejala alterna Piedad Margoth Jipa Pimbo para que actúe en su reemplazo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),


RESUELVE:


Por unanimidad de los señores concejales, concejalas y alcaldesa:

AUTORIZAR las vacaciones anuales desde el 17 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2018 al concejal CARLOS VENANCIO NARVAEZ SHIGUANGO y principalización de la concejala alterna señora PIEDAD MARGOTH JIPA PIMBO.

La presente resolución se notificará a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Comunicación Social e Imagen Corporativa, señores Concejales.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día martes 11 de septiembre del 2018.


Abg. Carlos Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

11 SEP 2018

RECIBIDA EN LA
14.37
609